



Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, dieciséis de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "**PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO**" (PPT), a través del Representante Legal, señora **Edgar Alfredo Rodríguez y,**

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Chimaltenango número DD-CHM-RC guion tres guion uno guion I guion catorce dos mil diecinueve (DD-CHM-RC-03-01-I-014-2019), de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD mil trescientos setenta y tres (DD 1373), fue presentada ante esa dependencia, en fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Chimaltenango, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo. Al resolver

DECLARA:

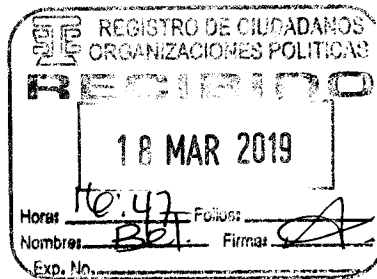
I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **"PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO" (PPT)**, a través del Representante Legal, señor **Edgar Alfredo Rodríguez**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **CHIMALTENANGO**, integrada por los ciudadanos: **Bayrón Antonio Pérez Rojas**, casilla uno (1); **Teresina Yanira de León Pineda**, casilla dos (2); **Francisco Sutuj Cumatzil**, casilla tres (3); **Vacantes**, casilla cuatro (4) y casilla cinco (5), por no ser proclamado candidato; II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.



[Handwritten Signature]
 Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
 DIRECTOR
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



[Handwritten Signature]
 Lic. Omar Alexander Gereda Franco
 SECRETARIO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diez horas con cinco minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve,

en la Avenida Reforma siete guión sesenta y dos de la zona nueve, Edificio Aristos séptimo nivel Oficina setecientos seis, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO" (PPT), la resolución número PE-DGRC-R-196-2019, FORMULARIO: DD-1373; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Ruth Moreno; y enterado de conformidad,


si no, no h; firmó. DOY FE.

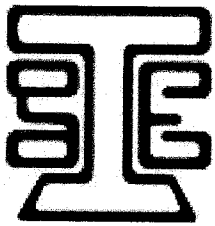
Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diez horas con seis minutos del día **dieciocho de marzo dos mil diecinueve**, en la Avenida Reforma siete guión sesenta y dos de la zona nueve, Edificio Aristos séptimo nivel Oficina setecientos seis, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: BAYRÓN ANTONIO PÉREZ ROJAS, TERESINA YANIRA DE LEÓN PINEDA, y FRANCISCO SUTUJ CUMATZIL, Candidatos a Diputados Distritales del departamento de CHIMALTENANGO por partido político "PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO" (PPT), la resolución número PE-DGRC-196-2019, FORMULARIO: DD-1373 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Ruth Moreno y enterado de conformidad, si no firmó. DOY FE.


Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1373

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **CHIMALTENANGO**

Organización Política PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 09:18

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2229148150403	BAYRÓN ANTONIO PEREZ ROJAS	2229148150403	06/07/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2415897700312	TERESINA YANIRA DE LEON PINEDA	2415897700312	01/01/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2653653920403	FRANCISCO SUTUJ CUMATZIL	2653653920403	25/07/55
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE